

#SomosCopasstUNAL

¡Nuestra motivación es tu INTEGRIDAD!

RESOLUCIÓN DE
RECTORÍA 234 DE 2019

i

El “Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST): es un cuerpo colegiado que participa de las actividades de promoción, divulgación, e información, buscando la participación activa del personal en las actividades y programas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; y actúa como un instrumento de vigilancia para el cumplimiento de la implementación, mantenimiento y seguimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Cabe destacar, que el COPASST no se ocupará de tramitar asuntos referentes a la relación contractual laboral propiamente dicha, los problemas de personal, disciplinarios o sindicales; ellos se tratarán en otras instancias y están sujetos a reglamentación distinta”.

Artículo 3. Definiciones
Resolución de Rectoría 243 de 2019



Estas son algunas de las actividades o funciones que desarrollamos:

- También, atendemos las disposiciones del Decreto 1072 de 2015, en especial las contenidas en el Capítulo 6 - Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Proponemos acciones de mejora al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los resultados de las revisiones de la Alta Dirección* al Sistema de Gestión. Estos cambios comprometen a toda la organización.
*Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
- Apoyamos la identificación de peligros y la evaluación de riesgos, que se deriven de los cambios internos en los procesos de trabajo, o por la aplicación de cambios externos como cambios en la legislación.
- Vigilamos las actividades que se realizan en materia de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y demás normas vigentes.
- Visitamos periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionamos los ambientes, las máquinas, los equipos y las operaciones realizadas por el personal para informar sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir medidas correctivas y de control.
- Escuchamos las sugerencias y tramitamos los reclamos de la comunidad universitaria, relacionados con seguridad y salud en el trabajo.

Y las demás contenidas en la Resolución de Rectoría 234 de 2019:

Consúltala aquí



Correo electrónico:
copaso_med@unal.edu.co

Integrantes del Copasst

Representación
profesoral

Principal y suplencia

Representación
del personal
administrativo

Principal y suplencia

Representación de la Dirección

Johan Zuluaga Franco
Director de Servicios Compartidos
Principal

Liliana Patiño García
Directora de Personal Académico y
Administrativo
Principal

Julio César Sánchez Henao
Director de Bienestar Universitario
Principal

Liseth María Amell Salcedo
Jefe División de Unisalud
Principal

Yamile Ruiz Cardona
Jefe Unidad de Logística y Servicios
Transversales
Suplente

Catalina González Hincapié
Jefe Sección Personal Académico
Suplente

Viviana Giraldo Yepes
Jefe Sección Salud
Bienestar Universitario
Suplente

Connie Arboleda Velásquez
Jefe del Servicio de Salud
Suplente